



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0795/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades estatales de seguridad correspondientes, al Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral, a emitir estrategias y/o acuerdos estrictos, además de reforzar los lineamientos existentes en los que se regule la violencia política de género, con el fin de erradicar actos de este tipo por motivo de género.

SEGUNDO.- De la misma manera, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades estatales de seguridad correspondientes, a que se establezca un código de conducta en el que se evite caer en actos que atenten a los derechos humanos que se mencionan en la exposición de motivos de la iniciativa que da origen al presente Acuerdo, principalmente al de la libertad de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0795/2021 II P.O.

expresión y manifestación, para así lograr un ambiente de equidad, colaboración y respeto.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0795/2021 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ